



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO
Intersec. Jr. Félix Pasacho y Alda García de Sotomayor
Telef. 420-9900 / 498-7449 Fax: 4209969

Callao, 30 ENE 2012

OFICIO MÚLTIPLE N° 007 -2012-DREC-UGA/APER

Señor (a):

Director (a) de la Institución Educativa:

Presente.-

ASUNTO : Proceso de contratación de auxiliares de educación para el periodo 2012.

REFERENCIA : Resolución Jefatural N° 4305-2011-ED, que aprueba la Directiva N° 51-2011-ME/SG-OGA-UPER .

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia para hacer de su conocimiento que el Ministerio de Educación a través de la Unidad de Personal ha emitido la Directiva N° 51-2011-ME/SG-OGA-UPER sobre "Proceso para Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (Inicial y Secundaria), Educación Básica Especial y de Asistentes de Taller en Educación Superior No Universitaria del Sector Educación para el periodo 2012".

Que, para la conformación del Comité de Evaluación en la Institución Educativa a su cargo, deberá dar cumplimiento al Capítulo VII numeral 7.2 de la norma señalada en el párrafo anterior; asimismo no podrán formar parte de dicha comisión los servidores que se encuentren cumpliendo sanción administrativa vigente, ni los que se encuentren en uso de licencias o vacaciones.

En ese sentido, la Unidad de Personal del Ministerio de Educación ha dispuesto que se apruebe el cronograma de actividades que garantice la transparencia de dicho proceso, en razón de ello mi despacho ha visto por conveniente establecer el presente cronograma con sus respectivas actividades, la misma que se estructura de la siguiente manera:

N°	ACTIVIDAD	PLAZOS	INICIO	TERMINO
1	Publicación de plazas vacantes	2 días	02/02/2012	03/02/2012
2	Presentación de Expedientes I.E.	2 días	06/02/2012	07/02/2012
3	Evaluación de expedientes	2 días	08/02/2012	09/02/2012
4	Primera publicación de orden de mérito	1 día	10/02/2012	10/02/2012
5	Presentación de reclamos	1 día	13/02/2012	13/02/2012
6	Atención de reclamos	1 días	14/02/2012	14/02/2012
7	Publicación final de orden de mérito	1 día	15/02/2012	15/02/2012
8	Adjudicación de plazas	1 día	16/02/2012	16/02/2012
9	Ingreso de propuesta a la DREC	1 día	17/02/2012	17/02/2012



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO
Intersec. Jr. Félix Pasacho y Aída García de Sotomayor
Teléf. 420-9900 / 498-7449 Fax: 4209989

Que, la Institución Educativa a su cargo, bajo responsabilidad funcional difundirá la presente convocatoria, asimismo recepcionará los expedientes de los postulantes que acrediten los requisitos mínimos exigidos para dicho proceso (estudios superiores) el cual está señalado en el Anexo 01 de la directiva antes mencionada. **El incumplimiento de dicha disposición es única y exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de la institución educativa.**

Por lo expuesto, invoco a su representada tenga a bien cumplir lo señalado en las normas de la referencia, asimismo se cumpla estrictamente el cronograma aprobado por este despacho, con la finalidad de garantizar el inicio del año escolar sin mayores contratiempos.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



VICTOR MANUEL PORTILLA FLORES
Director Regional de Educación del Callao

DREC/MPF
JUCA/CASR
APER/DELA
ansf

AVISO
CONTRATO DE AUXILIARES DE EDUCACION 2012
(Resolución Jefatura N° 4305-2011-ED, que aprueba la
Directiva N° 51-2011-ME/SG-OGA-UPER)

Para la proyección de las Resoluciones de Contrato se deberá tener en cuenta la presentación de los siguientes documentos:

- Oficio de propuesta firmado por el Director de la I.E.
- Solicitud dirigida al Comité de Contratación de la Institución Educativa, precisando el cargo al que postula.
- Copia simple del DNI, carné de identidad o de extranjería
- Declaración jurada simple, según formato establecido en el **anexo N° 03 de la Directiva de Contratación.**
- Formato de Contrato de Trabajo establecido en el **anexo N° 02 de la Directiva de Contratación.**
- Hoja de vida documentada, en el cual se acredite toda la documentación para la evaluación de los criterios
- Resolución de discapacidad vigente emitida por la CONADIS, en caso corresponda
- Documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de licenciado de las fuerzas armadas, en caso corresponda.
- Ficha de evaluación firmado por todo el Comité de Contratación de la I.E. (**anexo 04-A de la Directiva de Contratación**)
- Copia del acta de evaluación firmada por todo el comité de contratación
- Cuadro de Meritos
- Acta de adjudicación del postulante ganador
- Además, cabe mencionar que cada comisión de contratación de las I.E. deberá tomar en cuenta el **literal f del numeral 7.2 de la Directiva N° 51-2011-ME/SG-OGA-UPER** acerca de las funciones de cada comité de contratación en la cual se especifica que se **deberá elaborar y presentar el informe del proceso de evaluación documentado a la DREC/UGEL según corresponda, después de culminada la adjudicación.**

Los aspectos a evaluar y calificar dentro de cada criterio, se encuentran en el anexo 04-A de la directiva arriba mencionada y debe tomarse en consideración lo siguiente:

- La experiencia laboral se sustenta con la presentación de la resolución de contrato, adjuntando necesariamente copias autenticadas de las boletas de pago o constancias de pago emitidas por la DRE, UGEL o municipalidad
- Las resoluciones de felicitación que se consideran validas para el presente concurso, son las emitidas por las DRE o UGEL sean o no ejecutoras, siempre y cuando estos estímulos se otorguen por acciones excepcionales en beneficio de la educación y la cultura nacional o por el cumplimiento altamente eficiente de las tareas o comisiones encargadas por el Ministerio de Educación

El proceso de evaluación de auxiliares de educación se rige bajo la Resolución Jefatura N° 4305-2011-ED, que aprueba la Directiva N° 51-2011-ME/SG-OGA-UPER





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO
 Intersec. Jr. Félix Pasache y Aida García de Sotomayor
 Telef. 420-9900 / 498-7449 Fax: 4209969

FICHA DE EVALUACIÓN PARA EL CARGO DE
AUXILIAR DE EDUCACIÓN 2012

Institución Educativa :

Apellidos y Nombres :

Código de plaza :

Aspecto a Evaluar		Puntaje	Total
a. Formación Profesional (Puntaje Máximo 40 pts.)	a.1. Título Profesional Pedagógico	25	
	a.2. Estudios Pedagógicos Concluidos (excluyente con a.1.)	15	
	a.3. Estudios Pedagógicos no concluidos (excluyente con a.1. y a.2.)	10	
	a.4. Título Profesional Universitario no Pedagógico	15	
	a.5. Título Profesional Técnico	10	
	a.6. Estudios Superiores no Pedagógicos no Concluidos (excluyente con a.4 y a.5)	05	
b. Capacitaciones (Puntaje Máximo 25 pts.)	b.1. Diplomado y/o Capacitación en el cargo en una o más de las funciones establecidas en el Art. 273° DS 019-90-ED, realizado en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de cien (100) horas - Cinco (05) puntos por cada uno de ellos	Máx. 25	
c. Experiencia Laboral (Puntaje Máximo 25 pts.)	c.1. Desempeño laboral favorable, sólo para los servidores que laboraron el año 2011, en el cargo de Auxiliar de Educación, debidamente firmada por el director de la I.E. con el visto bueno del CONEI. - Por 10 meses de labor durante el 2011, 10 puntos - Por 01 a 09 meses de labor durante el 2011, 01 punto por mes - No corresponde puntaje por periodos menores a un mes	Máx. 10	
	c.2. Experiencia laboral como Auxiliar de Educación en los últimos cinco (05) años (no se considera experiencia laboral en otros cargos) - Corresponde 0.30 puntos por cada mes acreditado - Máximo a considerar 50 meses - No corresponde puntaje por periodos menores a un mes	Máx. 15	
d. Méritos (Puntaje Máximo 10 pts.)	d.1. Felicitaciones - Dos (02) puntos por cada Resolución, otorgados entre los años 2007-2011	Máx. 10	
		TOTAL	

Callao _____ de _____ del 2012